INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT DE CLM
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
1 DE MARZO DEL 2018

Por parte de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, asisten:

D. Antonio Serrano Sánchez: ***Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.***

D. José Plaza González: ***Jefe de Servicio*** *de* ***Relaciones Sindicales****.*

Personal de la Consejería relacionado con el Orden del día.

UGT Enseñanza pide un previo al Presidente de la Mesa, el cual es concedido. Denunciamos **la filtración de las provincias de examen por especialidad**, unido a que otras Comunidades Autónomas ya han anunciado el día de inicio del proceso selectivo (sábado 23 de junio).
UGT pide a la Consejería que, en futuras ocasiones, **esta información sensible no aparezca en los borradores de la documentación previa a la Mesa**, ya que no se está respetando el deber de sigilo.

1º. SORTEO NUMÉRICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DEL CUERPO DE INSPECTORES.

El Director General designa **Presidente Titular** y Suplente.

Presidente Titular: Teófilo Herráiz Aragonés
Presidente Suplente: Miguel Ángel González Ortiz

Posterior a esta designación, se realiza el sorteo de los Vocales, siendo designados a los siguientes como **Vocales Titulares**:

José Virgilio Torres Carrizo
Francisco Vela Pozo
Javier Adillo de Pablo
Juan José Arévalo Jiménez

Y como **Vocales Suplentes**:

Inocente Blanco Gómez
David Broceño Caminero
Fuencisla Caballero Regueros
Manuel Cabañero Blanco

2º. CONVOCATORIA DE OPOSICIONES.

La Consejería presenta el borrador de convocatoria de Oposiciones de Enseñanzas Medias para el verano del 2018, el cual se puede consultar en nuestra web http://educacion.fespugtclm.es/

UGT Enseñanza CLM expone las siguientes consideraciones al borrador:

- En primer lugar, queremos recordar que **votamos en contra, por considerarla insuficiente, de esta oferta de empleo público**.

Calle Yedra, 2 - 45007 Toledo - Teléfono 925251027 - castlamancha@fesp.ugt.org
http://educacion.fespugtclm.es

- También **estamos en contra** de lo impuesto por el MEC, que ha impuesto que las pruebas **sigan siendo eliminatorias**.
- Solicitamos que igual que se pueden elegir entre varios temas en el ejercicio de desarrollo del tema, **que se puedan elegir entre varios supuestos prácticos** planteados por los tribunales.
- Pedimos que el día del examen de la primera parte haya un descanso entre en las dos partes y que así se especifique en la Resolución.
- Pedimos que en la fase de concurso se **consideren 9 meses trabajados por curso como un año completo** de experiencia laboral.
- Pedimos que los **exámenes** se realicen **en instalaciones con temperaturas adecuadas**, por ejemplo en los Campus Universitarios.
- Solicitamos que los **criterios de evaluación se publiciten cuanto antes** mejor.
- Pedimos que se establezca un sistema para que los opositores puedan tener copia del examen sin tener que recurrir a un procedimiento judicial.
- Solicitamos **tribunales de todas las especialidades en todas las provincias**, si hay suficiente número de opositores para ello.
- Creemos necesario que se refleje que los llamamientos van a aparecer en el seguimiento personalizado.
- Pedimos que **se amplíe el periodo de reclamaciones**. Dos días es poquísimo para reclamar la nota de la primera parte.
- Que se **amplíen los motivos para quedar exentos de ser miembros de un Tribunal**, que se recoja a aquellos funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiar de primer grado a la fecha del nombramiento de los órganos de selección.
- Especificar cuáles son los casos de fuerza mayor que te han impedido ir al examen y serán atendidas por los tribunales.
- Procedimiento claro y detallado que se va a seguir con las **opositoras en avanzado estado de gestación**.
- **Concreción de la prueba práctica**: materiales que se puedan utilizar, formato, etc.
- Especificar materiales que se pueden llevar para la convocatoria de acceso al grupo superior.
- En cuanto a la **Programación**, no se hace mención a los **estándares de aprendizaje**, estando estos en la normativa básica impuesto por la LOMCE.
- Creemos que **60 páginas se quedan muy cortas para la Programación**, dada la extensión impuesta por el sistema de estándares de aprendizaje.
- Solicitamos que las **opositoras embarazadas** que lo soliciten, **puedan adelantar la segunda prueba**.
- Solicitamos que se tenga **que pagar solo una tasa de examen**, ya que solo te puedes presentar a una especialidad.
- La Administración anuncia que **habrá 100 opositores por Tribunal**. Menos que otros años. Pedimos que se haga el reparto de 100 opositores con las solicitudes para que en la práctica pueda haber menos de 100 opositores por Tribunal.
- Sobre el **plazo de presentación de solicitudes**, pedimos que no se publique coincidiendo con el periodo no lectivo que se aproxima de Semana Santa.
- Que para **la designación de los vocales se tenga en cuenta su domicilio de residencia** y no su centro de prestación de servicios.
- Que las **calificaciones de todas las pruebas se incluyan en la página de la Junta a través del seguimiento personalizado** y que las Direcciones Provinciales faciliten a los sindicatos esa información.

Calle Yedra, 2 - 45007 Toledo - Teléfono 925251027 - castlamancha@fesp.ugt.org
http://educacion.fespugtclm.es

3º. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA MESA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA SENTENCIA Nº 132 DEL TSJ DE CASTILLA-LA MANCHA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REFERIDA AL RECURSO INTERPUESTO POR EL STE-CLM RESPECTO AL CGT DEL CURSO 2013/2014.

El Director General da la siguiente información:

- Dadas las sentencias del juzgado número 3 de Toledo, número 140 del 29 de abril de 2016 y la del Tribunal Superior de Justicia, número 312 de 30 de junio del 2017, ante la demanda presentada por el sindicato STE al Concurso General de Traslados 2013/2014, la Consejería de Educación está estudiando cómo resolver lo que imponen los Tribunales de Justicia.

4º. BORRADOR DE ORDEN POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LOS NIVELES BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Consejería presenta el borrador de Orden, el cual se puede consultar en nuestra web http://educacion.fespugtclm.es/

UGT Enseñanza CLM expone las siguientes consideraciones al borrador:

- Desde UGT queremos resaltar que en ningún momento del borrador de la Orden se menciona la implantación del C2. Queremos saber cuándo se va a implantar dicho nivel y si se va a ofertar en todos los centros de la región.
- Creemos necesario estudiar los porqués de la caída de alumnos en las EOI para buscar medidas que vuelvan a atraer alumnado a estos centros.
- Mientras que no se resuelva por parte del Ministerio la excesiva competencia que se ha dado a los centros privados y los centros preparadores de exámenes, creemos que la oferta de cursos intensivos que ya se hace en algunos centros de otras regiones, sería una posibilidad muy interesante. Se pudieran incorporar cursos intensivos y de menor duración en la oferta educativa de las EOI, añadiendo estos cursos a los ya existentes.

Calle Yedra, 2 - 45007 Toledo - Teléfono 925251027 - castlamancha@fesp.ugt.org
http://educacion.fespugtclm.es